



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 OCT. 1989

Expte. N° 558/84

VISTO:

El informe presentado por la Comisión de Hacienda referido a los concursos de profesores regulares que se encuentran pendientes de trámite y que registran inscripción de interesados; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad no es ajena a la situación de emergencia económica por la que atraviesa el país;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento han elaborado el despacho conjunto N° 04/89;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Agosto de 1989)

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Interpretar que la situación de emergencia económica puede / ser considerada como "otro motivo de fuerza mayor" en el artículo 30 de la resolución N° 350-87 referida al REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 518 - 89